

Asunción, 16 de octubre de 2025

**NOTA DCM - DOC N° 61/2025**

Señor

**ABOG. AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en el marco de la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 61/2025 - "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTENOLOGIA II – FOCM – LCSP" – I.D. N° 465806**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de responder los reparos que motivaron la no publicación del proceso mencionado, en los siguientes términos:

**OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR:**

**1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

**No se establece un plazo para la presentación de muestras**

Se verifica que no se establecen todas las informaciones requeridas en el pliego estandar, se recuerda que todas las informaciones necesarias para la preparación de las ofertas, deben estar contempladas en las bases y condiciones, de acuerdo con el principio de Igualdad y Transparencia. Se solicita subsanar.

**Comentario**

Se solicita explicitar y justificar las razones técnicas o administrativas por las cuales no se exige la presentación de muestras, teniendo en cuenta que dicho requisito fue previsto como obligatorio en las bases iniciales del procedimiento, por lo que su omisión debe estar debidamente sustentada.

**RESPUESTA:** En atención a la observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se procede a justificar la no exigencia de presentación de muestras en el presente llamado, conforme a los siguientes fundamentos:

1. El llamado corresponde a la adquisición de *reactivos de alto valor económico*, cuya manipulación, transporte y conservación requieren condiciones específicas que podrían comprometer su integridad y funcionalidad en caso de ser utilizados como muestras físicas. En este contexto, la exigencia de muestras resulta impráctica y potencialmente riesgosa, tanto para el oferente como para la convocante.
2. En reemplazo de las muestras físicas, se ha optado por la presentación de *catálogos técnicos* los cuales contienen especificaciones detalladas, códigos de referencia, compatibilidades, certificaciones y demás características técnicas necesarias para la evaluación
3. Si bien en la carga inicial del llamado se incluyó por error la exigencia de muestras, Se trata de un *error material involuntario* por parte de la convocante, el cual fue subsanado mediante la ADENDAD solicitada.

Por lo expuesto, solicito el levantamiento del reparo que pesa sobre la presente licitación de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

  
C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe  
DPTO. DE COMPRAS MENORES  
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

